



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-021

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 7 de marzo de 2024, en orden a otorgar el Premio Universidad de Concepción año 2022, en la carrera de Pedagogía en Educación Musical, impartida por la Facultad de Educación, a la estudiante Gabriela Belén Jara Toloza, conforme la propuesta presentada por la Sra. Directora de Docencia, como consta de los documentos adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2012-034, de 26 de abril de 2012, que regula dicho Premio y cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N°2021-168, de 21 de diciembre de 2021; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N°6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Confírase el **PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** correspondiente al **AÑO ACADÉMICO 2022**, a la estudiante **Gabriela Belén Jara Toloza**, de la carrera de Pedagogía en Educación Musical.

Comuníquese a la estudiante beneficiada con el Premio y transcríbese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Educación; a las Directoras de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Postgrado; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 14 de marzo de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL